



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61909/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 149/15, 153/15, 154/15, 156/15, 158/15, 159/15, 161/15 y 162/15 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl
cf

let
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

410



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 07 de mayo de 2015.

VISTO

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas cátedra interinas en el Nivel Secundario (Cód. 318);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

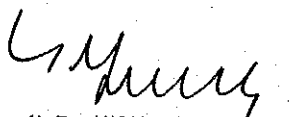
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente Resolución, en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera – Inglesa - (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/05/2015 y hasta el 30/06/2015; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 2° Las docentes nombradas en el Anexo I de la presente Resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 149


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.




B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

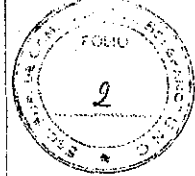

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

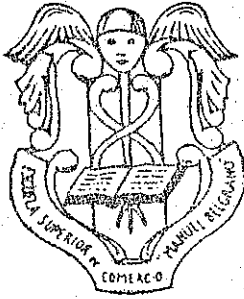


ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 149

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS CÁTEDRA (Cód. 318)
43253	GRACIELA NOEMÍ CARMELINO	Siete (7)
48544	VALERIA ELLENA	Veintidós (22)
50863	ELIANA GÓMEZ LLANES	Tres (3)
50723	MELANIA CLARA PEREYRA	Seis (6)
50652	CARLA ESTHER BERELEJIS	Cuatro (4)
49578	RAQUEL DELFEDERICO	Tres (3)



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 14 de mayo de 2015.

VISTO

La Resolución de Dirección N° 73/2015, en la que se le concede licencia por maternidad a la Prof. **ROMINA MAGNI** (Legajo 47238), en el dictado de veinte (20) horas cátedra de Formación Plástica (Cód. 318), desde el 01/05/2015 y hasta el 30/07/2015, con cargo al Art. 10° Inc. "g" del decreto 3413/79, de acuerdo a la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Plástica (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 01/07/2015 y hasta el 30/07/2015, en reemplazo de la Prof. Romina Magni (Leg. 47238); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

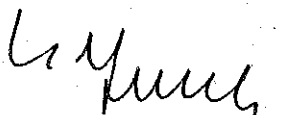
Legajo 48905- **MARÍA VICTORIA BECERRA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra.

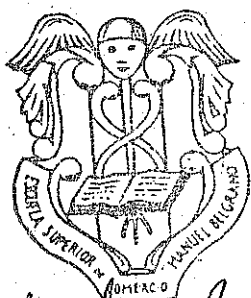
Legajo 46224- **MARÍA LAURA TABORDA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra.

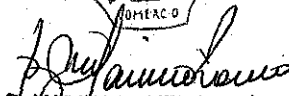
ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 153


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.




M. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.


Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 14 de mayo de 2015.

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), solicitada para la Sra. ELBA SILVIA PÁEZ (Leg. 23943), por Expte. N° 17067/2015 en trámite, en un cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 20/03/2015 y hasta el 30/06/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

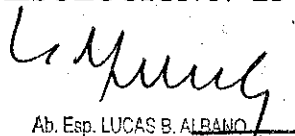
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. ALEJANDRA DAMONTE (Leg. 30998), en un cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 30/05/2015 y hasta el 30/06/2015, en reemplazo de la Sra. Elba Silvia Páez (Leg. 23943); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Alejandra Damonte (Leg. 30998), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 154


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

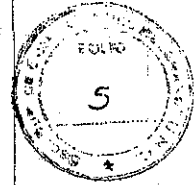

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 14 de mayo de 2015.

VISTO

La licencia sin goce de haberes por razones particulares (Art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79) y la licencia anual ordinaria adeudada - Año 2014 - (Art. 9° cap. II Inc."J" del decreto 3413/79), concedidas a la Prof. **LILIANA ORECCHINI** (Leg. 26139), en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318), desde el 01/05/2015 y hasta el 10/07/2015, por Resolución de Dirección N° 155/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **NOELIA LAURA DEREYNSKI** (Leg. 46781), en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318), desde el 01/05/2015 y hasta el 10/07/2015, en reemplazo de la Prof. Liliana Orecchini (Leg. 26139); caducando la designación si feneciese el motivo de las licencias acordadas a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Noelia Laura Derecynski (Leg. 46781), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 156

[Handwritten signature]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBAÑO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

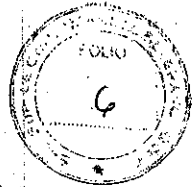
[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREIRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 15 de mayo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **ALBERTO RUBÉN ANDRIZZI** (Leg. 36172), en el dictado de seis (6) horas cátedra - tres (3) titulares y tres (3) interinas -, de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 24/04/2015 y hasta el 22/06/2015, con cargo al artículo 10 inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

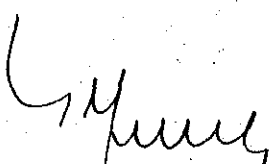
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **JAVIER ESTEBAN BORRAS** (Leg. 45965), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 27/05/2015 y hasta el 22/06/2015, en reemplazo del Prof. Alberto Rubén Andrizzi (Leg. 36172); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

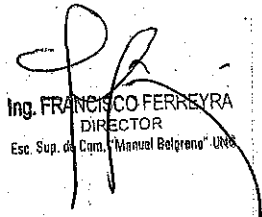
ARTÍCULO 2°: El Prof. Javier Esteban Borrás (Leg. 45965), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 158


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

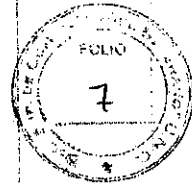

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 15 de mayo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. MARÍA JULIA CORDI (Leg. 18126), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), desde el 06/04/2015 y hasta el 04/06/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. María Julia Cordi (Leg. 18126); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 21739 – **ELBA DEL VALLE RIZZI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra, desde el 27/04/2015 y hasta el 04/06/2015.

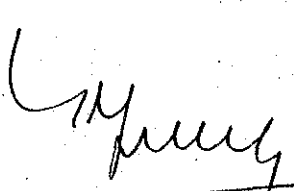
Legajo 28539 – **PABLO BARRIONUEVO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra, desde el 27/04/2015 y hasta el 04/06/2015.


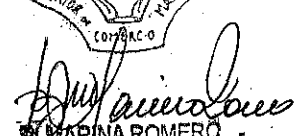
D.N.I: 35.581.947 – **FRANCO SGARLATA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 05/05/2015 y hasta el 04/06/2015. 48286

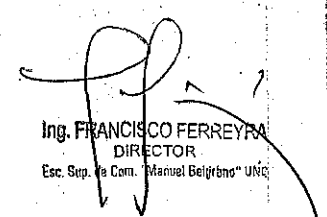
ARTÍCULO 2°: Los docentes mencionados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 159


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.


Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 15 de mayo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. SILVINA LENCISA (Leg. 31066), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica - Gestional - (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Economía y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), todas suplentes de la Prof. María Teresa Navarro (Leg. 29660), desde el 27/04/2015 y hasta el 25/06/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **LILIANA BEATRIZ ANDRIANO** (Leg. 50317), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica - Gestional - (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Economía y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), desde el 15/05/2015 y hasta el 25/06/2015, en reemplazo de la Prof. Silvina Lencisa (Leg. 31066); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Liliana Beatriz Andriano (Leg. 50317), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 161



Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 15 de mayo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Srta. MARÍA ANDREA GIMÉNEZ (leg.32096), en un cargo titular de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (cód. 235), desde el 09/04/2015 y hasta el 07/06/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Srta. LUCIANA GABRIELA MINOLFI (D.N.I. 27.867.143), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (cód. 235), desde el 06/05/2015 y hasta el 07/06/2015, en reemplazo de la Srta. María Andrea Giménez (Leg. 32096); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

51424

ARTÍCULO 2°: La Srta. Minolfi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 162

Lucas B. Albano

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Marina Romero

B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Francisco Ferreyra

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC